



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
ACTA N° 004-2025-GRJ-DRA/C

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-GRJ-DRA/C - 1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA LEGAL PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - 2025"

En la Ciudad de Huancayo, a los 30 días del mes de mayo del 2025, siendo las 17:30 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité designados mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° 027-2025-GRJ-DRA/DR, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-GRJ-DRA/C, a fin de aperturar las ofertas.

El ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ, en su calidad de presidente titular del comité, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, en ese sentido el comité en pleno señala como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de dos (02) participantes según el siguiente detalle:

Listado de participantes

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA
Nomenclatura	CP-ABR-4-2025-GRJ-DRA/C-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA LEGAL, PARA LA ACTIVIDAD ACCION PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - 2025
Número de Contratación	GR-2025-182

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10411166720	VILLANUEVA ZUÑIGA ROMHY ELIZABETH	21/05/2025	Válido		21/05/2025	10411166720	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/05/2025	Válido		25/05/2025	20529271370	🔍 🗑️

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

CPA N° 4-2025-GRJ-DRA/C-1





DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de un (01) postor según el siguiente detalle:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA
Nomenclatura	CP-ABR-4-2025-GRJ-DRA/C-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA LEGAL, PARA LA ACTIVIDAD ACCION PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - 2025
Número de Contratación	GR-2025-182

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Selección] [Buscar] [Limpiar]

[Regresar]

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acción
1	10411166720	VILLANUEVA ZUÑIGA ROMMY ELIZABETH	29/05/2025	17:29:49	10411166720	29/05/2025	17:30:24	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

Previo a la evaluación, el Comité de Selección, determinó si la oferta presentada cumple con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de los términos de referencia prevista en las bases integradas para su admisión. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:

ADMISIÓN:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

ÍTEM I: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA LEGAL PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - 2025"

DESCRIPCIÓN	VILLANUEVA ZUÑIGA ROMMY ELIZABETH
a) Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N° 1)	CUMPLE
b) Pacto de integridad (ANEXO N° 2)	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (ANEXO N° 3)	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO N° 4)	NO CORRESPONDE
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (ANEXO N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE
g) Oferta Económica (Anexo N° 7).	CUMPLE
CONDICIÓN	ADMITIDO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTO

CPA N° 4-2025-GRJ-DRA/C-1





DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos, aplicando los factores de evaluación, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, del cual se obtuvo lo siguiente:

ÍTEM I: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA LEGAL PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - 2025"

FACTORES DE EVALUACIÓN	VILLANUEVA ZUÑIGA ROMMY ELIZABETH
A. PRECIO La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 PUNTOS	69,300.00 100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00
BONIFICACIÓN DE 5% MYPE	NO (0.00)
BONIFICACIÓN DEL 10%	NO (0.00)
TOTAL	100.00
ORDEN DE PRELACIÓN	1ERO

Acto seguido, el comité procede a verificar que el postor haya presentado los requisitos de calificación requerido en las bases, según el orden de prelación. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y continua con lo establecido en los numerales 72.1, 72.2. y 72.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS	VILLANUEVA ZUÑIGA ROMMY ELIZABETH
A. CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">Registro Único de Contribuyente (RUC) como proveedor activo y HabidoRegistro Nacional de Proveedores como proveedor de servicios <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">El comité deberá de verificar en al portal de la SUNAT-FICHA RUC YIO CONSULTA RUCEl comité deberá de verificar en el portal del OSCE-RNP	CUMPLE

CPA N° 4-2025-GRJ-DRA/C-1





DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS EN APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS Y/O CAMPESINAS Y/O ASESOR LEGAL Y/O ESPECIALISTA LEGAL Y/O RESPONSABLE LEGAL Y/O GEORREFERENCIACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y/O CAMPESINAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo</p>	

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.





DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

CUMPLE

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

- Título profesional en la carrera de Derecho, debidamente colegiado y habilitado

Acreditación:

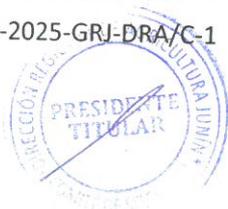
El **TÍTULO PROFESIONAL** será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso **TÍTULO PROFESIONAL** no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante

CPA N° 4-2025-GRJ-DRA/C-1





DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

<p>SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p>	
<p>CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Diplomado con una duración mínima de 120 horas académicas en Saneamiento físico legal de predios rurales, comunidades campesinas y catastro.▪ Capacitación con una duración mínima de 48 horas académicas en derecho civil y/o similar.▪ Diplomado con una duración mínima de 120 horas académicas en titulación de comunidades campesinas y nativas.▪ Capacitación con una duración mínima de 120 horas lectivas en resolución de conflictos en comunidades campesinas y/o nativas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS</p> <p>Advertencia</p> <p><i>Al evaluar la incorporación de este requisito, la entidad contratante debe sustentar que el tipo de capacitación seleccionado se encuentre vinculado con las actividades que se van a desempeñar.</i></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.</i></p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• <u>EXPERIENCIA GENERAL:</u><ul style="list-style-type: none">- Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado• <u>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</u><ul style="list-style-type: none">- Experiencia mínima de (02) años en aplicación de la legislación de Comunidades Nativas y/o campesinas y/o asesor legal y/o especialista legal y/o responsable legal y/o georreferenciación en Comunidades Nativas y/o campesinas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>

CPA N° 4-2025-GRJ-DRA/C-1





DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

periodo traslapado.	
Importante para la entidad contratante	
<ul style="list-style-type: none">• El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, los trabajos o prestaciones que se le requiera acreditar deben estar relacionados con la actividad específica que realizará durante la ejecución contractual.• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.	
CONDICIÓN	CALIFICADA

Luego de la verificación de la documentación presentada, y culminada la evaluación y verificación de las ofertas válidas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN la **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 04-2025-GRJ-DRA/C**, el comité en pleno POR UNANIMIDAD acuerda lo siguiente:

ITEM I .- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA LEGAL PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - 2025"

Se Otorga de la Buena Pro al postor **VILLANUEVA ZUÑIGA ROMMY ELIZABETH** con RUC N° **10411166720**, por el monto total de S/ **69,300.00** (Sesenta y Nueve Mil Trescientos con 00/100 soles), incluido todos los tributos. Según el orden de prelación.

Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad.



ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ
TITULAR PRESIDENTE



ABOG. RUSSBEL POCOMUCHA HINOJO
1ER MIEMBRO SUPLENTE



CPC. YOLANDA B. PEÑA PACAHUALA
2DO MIEMBRO TITULAR